

O R D E N A N Z A N°: 1456/97.
Ramallo, 3 de junio de 1997

V I S T O:

-----Las actuaciones contenidas en Expediente N° 4092-3435/97, caratulado "Reconocimiento de Deuda al Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires -Plan Familia Propietaria"; y

C O N S I D E R A N D O:

-----Que tal tramitación se origina a raíz de la elevación de los recibos de los profesionales actuantes de fecha octubre 1996, por parte del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires recién en febrero del presente año;

-----Que en virtud de lo establecido por el Art. 140, último párrafo, del Reglamento de Contabilidad, corresponde la intervención del Honorable Concejo Deliberante a los efectos de autorizar el reconocimiento de deudas de ejercicios anteriores "no contabilizadas";

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1 Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a registrar con débito a la cuenta "Resultado de Ejercicios Anteriores" y crédito a "Deuda Flotante"; el importe de PESOS DOS MIL CIENTO SESENTA (\$ 2.160) en concepto de honorarios y gastos de escrituración de VEINTICUATRO (24) terrenos del PLAN FAMILIA PROPIETARIA al Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 2 Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESION ORDINARIA DEL DIA 03 DE JUNIO DE 1997.